

ACUERDO NÚMERO 016
(15 de Agosto de 2000)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE EMPRÉSTITO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 del 2 de junio de 1994 y el Decreto 915 de 1997.

ACUERDA

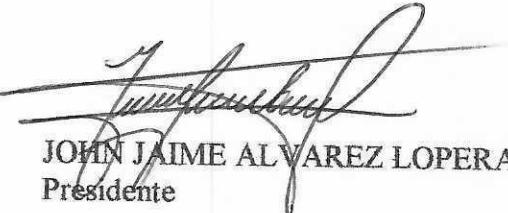
ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Señor Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Osos, para celebrar un contrato de empréstito con entidades financieras, hasta por la suma de cien millones de pesos (\$100'000.000.00)

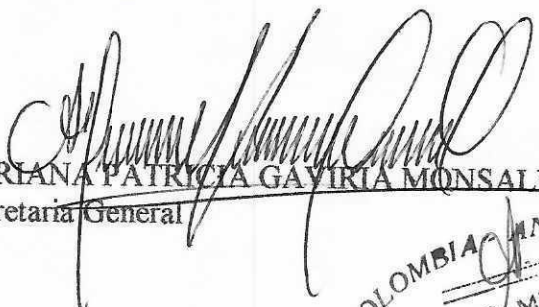
ARTÍCULO SEGUNDO: Dicho empréstito se destinará exclusivamente para cancelar una deuda a la Cooperativa de Donmatías y demás pagos relacionados con el funcionamiento y montaje de la Secretaría de Tránsito Clase A en el municipio de Santa Rosa de Osos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente autorización tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2000.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y sanción legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA) A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL (2000), DESPUÉS DE HABER PASADO POR DOS DEBATES VERIFICADOS EN DISTINTOS DÍAS Y HABER SIDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS.


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ALCALDÍA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 22 de agosto de 2000.

EL ACUERDO Numero 016 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el cuerdo 016 que antecede fué publicado hoy 22 de agosto de 2000, día de concurso público.

SECRETARIO